

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**O R D E N A N Z A**

**Número 156**

**Serie 2008-2009**

**Presentado por Administración**

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$5,000.00, A LA "ASOCIACION DEPORTIVA DEL BARRIO GUARAGUAO, GUAYNABO, INC."**

*Por Cuanto:* La "Asociación Deportiva del Barrio Guaraguao, Guaynabo, Inc.", es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 57083.

*Por Cuanto:* La "Asociación Deportiva del Barrio Guaraguao, Guaynabo, Inc.", se dedica al desarrollo de los deportes, para niños, jóvenes y adultos. Sus actividades son el baloncesto, volleyball, softball femenino y masculino, además se hacen actividades recreativas tales como Maratón del Pavo y Campamento de Verano.

*Por Cuanto:* Sus objetivos son: contribuir con el fortalecimiento de los valores morales y espirituales de la familia, ayudar en la formación y desarrollo de niños y jóvenes y adultos, lo primordial para la asociación es auspiciar programas deportivos.

*Por Cuanto:* La "Asociación Deportiva del Barrio Guaraguao, Guaynabo, Inc.", tuvo su segundo Torneo de Softball Femenino y fue un éxito, es por esta razón que viajarán como premio a la Republica Dominicana del 3 al 8 de junio de 2009.

*Por Cuanto:* Esta Administración, reconociendo la importante encomienda en la formación y desarrollo de nuestros niños, jóvenes y adultos le brinda una donación de \$ 5,000.00.

*Por Cuanto:* Hemos orientado a la "Asociación Deportiva de Barrio Guaraguao, Guaynabo, Inc.", la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.

*Por Cuanto:* Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE ABRIL DE 2009.**

*Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$5,000.00, a la "Asociación Deportiva del Barrio Guaraguao, Guaynabo, Inc.", para ayudar a sufragar los gastos.*

*Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.*

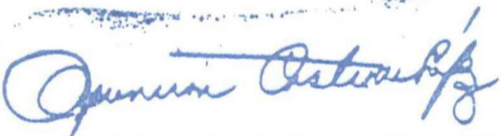
**De la Cuenta:**

*01/D22/001.027.066/9447-Donaciones ("Asociación Deportiva del Barrio Guaraguao, Guaynabo, Inc.").....\$ 5,000.00*


*Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

*Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de abril de 2009.*

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 156, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 8 de abril de 2009.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel Negrón Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llópiz Burgos*  
*Andrés Rodríguez Rivera*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Juan Berrios Arce*  
*Juanita Lebrón Román*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 15 de abril de 2009.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de abril de 2009*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*